

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-INE-NL-005-2024 “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León y siendo las 11:00 horas del día 27 de febrero de 2024, en la sala de reuniones del edificio que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Nuevo León, se reunieron los CC. Lic. José Ángel Medina Flores, Vocal Secretario, Lic. Jorge Angel Castillo Marco, Coordinador Administrativo y Lic. Juan Ramón Hernández Oviedo, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Lic. Oscar Nicolás Rubio, Asesor Jurídico de esta Junta Local Ejecutiva respectivamente, para emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-NL-005-2024 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León”, conforme al artículo 32 fracción I, al 45 del reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios, en adelante “El Reglamento” y al numeral 6.3 de las bases de la licitación.

Los “**LICITANTES**” que se registraron para participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-NL-005-2024 fueron los siguientes:

- Lumack Seguridad Privada S.A. de C.V.
- Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.
- Maxi Servicios de Mexico, S.A. de C.V.
- SICE Seguridad Privada de Mexico, S.A. de C.V.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el día, lugar y hora previsto en la convocatoria de esta licitación, se recibieron las propuestas por parte de los “Licitantes” **Lumack Seguridad Privada, S.A. de C.V. y Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.** según consta en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones que fue levantada, conforme a lo establecido en el artículo 42 de “El Reglamento”.

Una vez que se verificó que los “**LICITANTES**” **Lumack Seguridad Privada, S.A. de C.V. y Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.**; no estuvieran inhabilitados, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaria de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, mediante consulta en el sistema CompralNE.

Con fundamento en el artículo 43 de "El Reglamento" y el numeral 5 b) y 5.1 "Criterios de evaluación técnica", de las bases de la Licitación, se analizó y evaluó la propuesta técnica del "LICITANTE" **Lumack Seguridad Privada S.A. de C.V.** se determinó que cumple con los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 establecidas en las bases de la convocatoria. Anexo 1 y 2.

Con fundamento en el artículo 43 de "El Reglamento" y el numeral 5 b) y 5.1 "Criterios de evaluación técnica", de las bases de la Licitación, se analizó y evaluó la propuesta técnica del "LICITANTE" **Visión Conservación y Mantenimiento S.A. de C.V.** se determinó que cumple con los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 establecidas en las bases de la convocatoria. Anexo 1 y 2.

OFERTA ECONÓMICA

Licitante: **Lumack Seguridad Privada, S.A. de C.V.** presenta su oferta económica de las bases respectivamente la cual es la siguiente:

Al analizar la oferta económica del Licitante **Lumack Seguridad Privada S.A de C.V;** Se observaron errores aritméticos registrando variación en el importe total que no incide en el precio unitario.

Se desprende que al multiplicar el costo unitario por el periodo de días requerido y al sumar los totales mensuales no coincide con el monto total, afectando en el monto total de la propuesta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84, párrafo 1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Material en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (aún vigente).

"Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario."

Por lo que se procedió a la rectificación de las diferencias detectadas. Anexo 3.

Resultando lo siguiente:

Oferta económica, dice:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
PARTIDA 1	7,765,300.00
Subtotal	7,765,300.00
I.V.A.	1,242,448.00
Total	\$9,007,748.00

Importe Total con número y letra: (NUEVE MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
(En pesos mexicanos con IVA incluido)

Oferta económica, debe decir:

Descripción	Importe Total
Partida 1	
SUBTOTAL	\$ 8,529,100.00
IVA	\$ 1,364,659.00
TOTAL	\$ 9,893,756.00

\$9,893,756.00 (Nueve millones ochocientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N. con IVA incluido)

Licitante: **Visión Conservación y Mantenimiento S.A. de C.V** presenta su oferta económica de las bases respectivamente la cual es la siguiente:

Oferta económica:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
PARTIDA 1	
Subtotal	\$10,537,226.28
I.V.A.	\$1,685,956.20
Total	\$12,223,182.48

Importe total con número y letra: \$ 12,223,182.48 DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N. (en pesos mexicanos con IVA incluido)

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de "El Reglamento", se procede a emitir el siguiente:

FALLO

Se adjudica la partida Uno por el Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León a favor de "El Licitante" **Lumack Seguridad Privada, S.A. de C.V.**, por cumplir con los requerimientos, las condiciones legales, técnicas y económicas y presentar una propuesta económica solvente que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Oferta Económica

Descripción	Importe Total
Partida 1	
SUBTOTAL	\$ 8,529,100.00
IVA	\$ 1,364,659.00
TOTAL	\$ 9,893,756.00

\$9,893,756.00 (Nueve millones ochocientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N. con IVA incluido)

Se deberá notificar al concursante ganador en el domicilio señalado y para tal efecto el resultado del presente fallo.

La firma del contrato se llevará a cabo en la sala de reuniones de la Junta Local Ejecutiva dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

La empresa **Lumack Seguridad Privada, S.A. de C.V.** deberá entregar los documentos que se mencionan en el punto 7.1 de la convocatoria previamente a la firma del contrato, la entrega de la garantía económica al que hace referencia el punto 7.2 de las bases deberá entregarse de acuerdo con el tiempo estipulado en el contrato y en las propias bases.

Se deberá publicar el presente fallo en los estrados de esta Junta Local por el término de 5 días, levantando el acta correspondiente para constancia legal y a través de la página del INE sección licitaciones para dar cumplimiento al artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de muebles y servicios.

El presente fallo se firma en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a las 13:30 horas, del día 27 de febrero de 2024.

SERVIDORES PUBLICOS



Lic. José Ángel Medina Flores
Vocal Secretario



Lic. Jorge Ángel Castillo Marco
Coordinador Administrativo



Lic. Juan Ramón Hernández Oviedo
**Jefe del Dpto. de Recursos Materiales y
Servicios**



Lic. Oscar Nicolás Rubio
Asesor Jurídico

“El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular al artículo 41 base V, y de conformidad con los artículos Transitorios Cuarto, Quinto, Séptimo y Vigésimo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el día 4 de abril de 2014, en la cual se determinó la conclusión de las actividades del Instituto Federal Electoral; y la Sesión de Instalación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día 4 de abril de 2014, por el cual se instala el Consejo General del Instituto Nacional Electoral e inicio de sus funciones.”

Fallo del acta correspondiente al fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-NL-005-2024 "Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León".

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

Conforme a los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo
de la convocatoria

Este anexo forma parte integral del acta de fallo

Fallo del acta correspondiente al fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-NL-005-2024 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León”.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

27 de febrero de 2024




Licitante	Acreditación de personal jurídica adjuntando identificación oficial	Manifestación de no encontrarse inhabilitado	Declaración de integridad	Manifestación nacionalidad mexicana	Estratificación Mipymes	Convenio de participación conjunta
	4.1 inciso c y a	4.1 inciso d	4.1 inciso e	4.1 inciso a	4.1 inciso g	4.1 inciso h
Lumack Seguridad Privada SA de CV	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta

Licitante	Acreditación de personal jurídica adjuntando identificación oficial	Manifestación de no encontrarse inhabilitado	Declaración de integridad	Manifestación nacionalidad mexicana	Estratificación Mipymes	Convenio de participación conjunta
	4.1 inciso c y a	4.1 inciso d	4.1 inciso e	4.1 inciso a	4.1 inciso g	4.1 inciso h
Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta


Servidores públicos



Lic. Juan Ramón Hernández Oviedo
Jefe del Departamento Recursos Materiales y
Servicios



Lic. Jorge Ángel Castillo Marco
Coordinador Administrativo



Lic. Oscaar Nicolás Rubio
Asesor Jurídico

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "criterios de evaluación" de las Política, Bases y Lineamientos en Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmado por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponde en órganos centrales;.....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LGIPE.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Coordinación Administrativa, en virtud de la documentación que presento el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la licitación pública nacional No. LP-INE-NL-005-2024.

Fallo del acta correspondiente al fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-NL-005-2024 "Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León".

ANEXO 2

EVALUACIÓN TÉCNICA

**Conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la
convocatoria**

Este Anexo forma parte integral del Acta de Fallo

Fallo del acta correspondiente al fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-NL-005-2024 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León”.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: Lumack Seguridad Privada S.A. de C.V.

UR	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que no cumple	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
Junta Local Ejecutiva	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Junta Local Ejecutiva	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE 01	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Modulo 190151	<u>1 elemento</u> que cubrirá 08 horas diarias de las 8:00 a las 16:00, los cinco días de la semana	CUMPLE			
Modulo 190251	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Modulo 190252	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, siete días a la semana	CUMPLE			
Sede JDE 02	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Modulo 190351 y SEDE JDE 03	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Modulo 190352	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:30 a las 19:30, los siete días de la semana	CUMPLE			

Sede JDE 04 y Modulo 190451	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 20:00 a las 8:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Modulo 190551	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Modulo 190552 JDE 05	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE 05	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE 06	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Modulo 190651	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
JDE 07	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Modulo 190752	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE 08	<u>2 elementos</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE09	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Sede	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la	CUMPLE			

JDE10	semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana				
Sede JDE 11	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Modulo 191151	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE 12 Modulo 191251	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 08:00 a las 20:00, siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE 13 y Modulo 191351	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE 14 y Modulo 191451	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			

Licitante: Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.

UR	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que no cumple	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
Junta Local Ejecutiva	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Junta Local Ejecutiva	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE 01	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Modulo 190151	<u>1 elemento</u> que cubrirá 08 horas diarias de las 8:00 a las 16:00, los cinco días de la semana	CUMPLE			



Instituto Nacional Electoral

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO
 DE NUEVO LEÓN

No. LP-INE-NL-005-2024

Modulo 190251	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Modulo 190252	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, siete días a la semana	CUMPLE			
Sede JDE 02	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Modulo 190351 y SEDE JDE 03	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Modulo 190352	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:30 a las 19:30, los siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE 04 y Modulo 190451	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 20:00 a las 8:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Modulo 190551	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Modulo 190552 JDE 05	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE 05	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE 06	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana <u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Modulo 190651	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
JDE 07	<u>1 elemento</u> que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana	CUMPLE			



Instituto Nacional Electoral

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

No. LP-INE-NL-005-2024

	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana				
Modulo 190752	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE 08	2 elementos que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE09	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE10	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE 11	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Modulo 191151	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE 12 Modulo 191251	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 08:00 a las 20:00, siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE 13 y Modulo 191351	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			
Sede JDE 14 y Modulo 191451	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 7:00 a las 19:00, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 19:00 a las 7:00, los siete días de la semana	CUMPLE			

Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-NL-005-2024 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León”.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: Lumack Seguridad Privada S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que no cumple	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
Muestras	Cumple			

Licitante: Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que no cumple	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
Muestras	Cumple			

Con relación a la licitación pública nacional No. LP-INE-NL-005-2024 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisición, arrendamiento de muebles y servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en término de lo dispuesto por el artículo transitorio de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo de evaluación binaria, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se enlista, resultando lo siguiente:

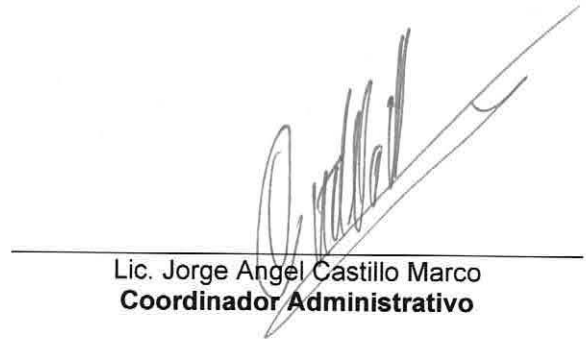
Licitante	Partida (s)	Cumplimiento del anexo 8 anexo técnico	Indicar si afecto o no la solvencia de la propuesta
Lumack Seguridad Privada SA de CV	Uno	Sí Cumple	

Licitante	Partida (s)	Cumplimiento del anexo 8 anexo técnico	Indicar si afecto o no la solvencia de la propuesta
Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.	Uno	Sí Cumple	

Servidores públicos



Lic. José Ángel Medina Flores
Vocal Secretario



Lic. Jorge Ángel Castillo Marco
Coordinador Administrativo



Lic. Juan Ramón Hernández Oviedo
**Jefe de Departamento de Recursos Materiales
y Servicios**

"El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular al artículo 41 base V, y de conformidad con los artículos Transitorios Cuarto, Quinto, Séptimo y Vigésimo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el día 4 de abril de 2014, en la cual se determinó la conclusión de las actividades del Instituto Federal Electoral; y la Sesión de Instalación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día 4 de abril de 2014, por el cual se instala el Consejo General del Instituto Nacional Electoral e inicio de sus funciones."



i Información ✕

No existen proveedores con esta búsqueda: LUMACK SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

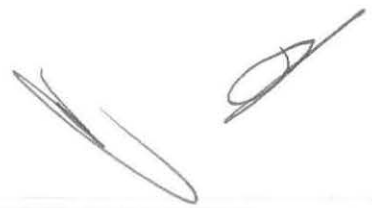
Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



ine.mx/proveedores-sancionados/



Agenda Consejeros (as)

Transmisiones en vivo

Buscar



Inicio

Sobre el INE

Credencial para votar

Cultura Cívica

Voto y Elecciones

Servicios

Proveedores sancionados

Publicado el:
18 de julio de 2023

Categoría:
INE

Escrito por:
INE

Consulta el listado de Proveedores sancionados:

- [Intec Medios de Pago, Sociedad Anónima de Capital Variable.](#)
- [Process Management and Solutions, Sociedad Anónima de Capital Variable.](#)
- [Green Mamba Services, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable](#)



“Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León”.

ANEXO 3

Evaluación Económica

Conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria

Este anexo forma parte integral del Acta de Fallo

Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Juntas Local y Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Nuevo León”.

Licitante: Lumack Seguridad Privada SA de CV

Al analizar la oferta económica del Licitante **Lumack Seguridad Privada SA de CV**; se observaron errores aritméticos registrando variación en el importe total que no incide en el precio unitario.

Se desprende que al multiplicar el costo unitario por el periodo de días requerido y al sumar los totales mensuales no coincide con el monto total, afectando en el monto total de la propuesta.

Con fundamento en el artículo 84 de los Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (aún vigente); **Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario**; Se realizó la rectificación en la propuesta económica en base al precio unitario propuesto por el licitante, resultando lo siguiente:

Oferta económica, dice:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
PARTIDA 1	7,765,300.00
Subtotal	7,765,300.00
I.V.A.	1,242,448.00
Total	\$9,007,748.00

Importe Total con número y letra: (NUEVE MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
(En pesos mexicanos con IVA incluido)

Oferta económica, debe decir:

Descripción	Importe Total
Partida 1	
SUBTOTAL	\$ 8,529,100.00
IVA	\$ 1,364,659.00
TOTAL	\$ 9,893,756.00

\$9,893,756.00 (Nueve millones ochocientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N. con IVA incluido)

- 1.-La propuesta contiene el importe total con letra: **SÍ CUMPLE**
- 2.-La oferta se encuentra firmada: **SÍ CUMPLE**
- 3.- Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la Convocatoria: **Lumack Seguridad Privada SA de CV. SÍ CUMPLE.**

Licitante: Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.

Oferta económica

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
PARTIDA 1	
Subtotal	\$10,537,226.28
I.V.A.	\$1,685,956.20
Total	\$12,223,182.48



Importe total con número y letra: \$ 12,223,182.48 DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N. (en pesos mexicanos con IVA incluido)

- 1.-La propuesta contiene el importe total con letra: **SÍ CUMPLE**
- 2.-La oferta se encuentra firmada: **SÍ CUMPLE**
- 3.- Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la Convocatoria: **Visión Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V. SÍ CUMPLE.**



Servidores Públicos



Lic. José Ángel Medina Flores
Vocal Secretario



Lic. Jorge Ángel Castillo Marco
Coordinador Administrativo



Lic. Juan Ramón Hernández Oviedo
Jefe de Recursos Materiales y
Servicios



Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "criterios de evaluación" de las Política, Bases y Lineamientos en Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmado por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponde en órganos centrales;.....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LGIPE.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL
ESTADO DE NUEVO LEON

No. LP-INE-NL-005-2024

Análisis de la propuesta
económica de la empresa
Lumack Seguridad Privada,
S.A. de C.V

1 elemento x 31 días = 20,770.00
 1 elemento x 30 días = 20,100.00



UR	Dirección	Servicio	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Díaz	Precio unitario	Subtotal
Junta Local Ejecutiva	Av. Ignacio Morones Prieto 1500, colonia Nuevas Colonias, C.P. 64710 Monterrey, Nuevo León.	2	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	306 410,040.00	670.00	410,040.00
Junta Local Ejecutiva	Calle Melchor Ocampo No. 513 zona Centro, C.P. 64000 Monterrey, Nuevo León.	2	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	306 410,040.00	670.00	410,040.00
Sede JDE 01	Plaza Comercial "El Paseo De Santa Catarina", av. Industriales del Poniente No. 1050, locales PSC-C-18 al 22, entre Av. Manuel Ordoñez y C. Osvaldo S. Rodríguez, Col. Industrias del Poniente, Santa Catarina, N.L., C.P. 66370.	1	31 20,770.00	30 20,100.00	31 20,770.00	30 20,100.00	31 20,770.00	31 20,770.00	30 20,100.00	31 20,770.00	30 20,100.00	31 20,770.00	306 205,020.00	670.00	205,020.00
Modulo 190151	Av. Dr. Ignacio Morones Prieto No. 2090 zona los callejones, San pedro Garza Garcia, N. L.	1	31 20,770.00	30 20,100.00	31 20,770.00	30 20,100.00	31 20,770.00	31 20,770.00	30 20,100.00	31 20,770.00	30 20,100.00	31 20,770.00	306 205,020.00	670.00	205,020.00
Modulo 190251	Plaza Comercial "Las Américas", carr. Miguel Alemán No. 102, casi esquina con C. Andrés Guajardo, zona Centro, Apodaca, N.L., C.P. 66600.	2	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	306 410,040.00	670.00	410,040.00
Modulo 190252	Centro Comercial Mol Concordia (HEB), Blvd. Don Jesús Dionisio González González, (carr. Mezquital - Santa Rosa) No. 5000, esq. Av. Concordia, Fracc. Santa Rosa, Apodaca, N.L., C.P. 66610.	1	31 20,770.00	30 20,100.00	31 20,770.00	30 20,100.00	31 20,770.00	31 20,770.00	30 20,100.00	31 20,770.00	30 20,100.00	31 20,770.00	306 205,020.00	670.00	205,020.00
Sede JDE 02	Porfirio Díaz No. 115 entre Hidalgo y Matamoros, Col. Centro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	2	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	306 410,040.00	670.00	410,040.00
Modulo 190351 y SEDE JDE 03	Plaza Comercial "San Antonio", Carr. a Nuevo Laredo No. 320 y 400, entre C. Laredo y Av. Puerta del Norte, Fracc. Puerta del Norte, Gral. Escobedo, N.L., C.P. 66054.	2	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	30 40,200.00	31 41,540.00	306 410,040.00	670.00	410,040.00
Modulo 190352	Plaza Comercial "Paseo las Torres", av. Las Industrias No. 300, esq. av. Las Torres, A 500 Mts al Oriente del C4, Fracc. Parque Industrial,	1	31 20,770.00	30 20,100.00	31 20,770.00	30 20,100.00	31 20,770.00	31 20,770.00	30 20,100.00	31 20,770.00	30 20,100.00	31 20,770.00	306 205,020.00	670.00	205,020.00

Gral. Escobedo, N.L., C.P. 66061.

Sede JDE04	Centro Comercial "Plaza San Nicolás-Bolívar", av. Pico Bolívar No. 951., entre C. Pico de Sorata y C. Cerro Del Cubilete, Col. Las Puentes 10 Sector, San Nicolás de Los Garza, N.L., C.P. 66460.	2	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	306	670.00	410,040.00
Modulo 190551 05	JDE Plaza Comercial "Santa Lucía", av. Solidaridad (Aztlán) No. 6659, entre C. Magnolia y C. Las Selvas, col. Moctezuma, Monterrey, N.L., C.P. 64250.	2	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	306	670.00	410,040.00
Modulo 190552 JDE05	Plaza "Altea", av. Abraham Lincoln No. 11,000, entre av. Luis Donaldo Colosio y av. de los Astros, Col. Solidaridad, Monterrey, N.L., C. P. 64100.	2	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	306	670.00	410,040.00
Sede JDE 05	Av. Palacio de Justicia No. 2406, esquina Abelardo Reyes, Col. Ferrocarrilera, C.P. 64250, Monterrey, Nuevo León.	2	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	306	670.00	410,040.00
Sede JDE 06	Av Paseo de los Leones 2823, Cumbres 4º, Sector Secc a, 64610 Monterrey, Nuevo León	2	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	306	670.00	410,040.00
Modulo 190651	Plaza Real Av. Dr. José Eleuterio González 315, local C-I, col. Jardines del Cerro, 64030 Monterrey, Nuevo León.	1	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	306	670.00	205,020.00
JDE 07	Av. Real De Minas No. 510, Esquina con Abraham Lincoln, col. Valle de Lincoln, C.P. 66026, García, Nuevo León.	2	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	306	670.00	410,040.00
	Plaza de la Mujer calle Lazaro Cardenas s/n		n/a	n/a	n/a	30	31	31	30	31	30	31	214		

Modulo 190752	cruce con Motolina col. El Fraile Primer sector Garcia, N. L.	1	/	/	/	20,100.00	20,770.00	20,770.00	20,100.00	20,770.00	20,100.00	20,770.00	123,280.00	670.00	123,280.00
Sede JDE 08	Plaza Comercial "El Molinete", Carr. A Reynosa No. 2301, Esquina con av. Uranio, col. 29 De Julio, Guadalupe, N.L., C.P. 67205, locales F2 (sede la de Junta Distrital)	2	41,540.00	40,200.00	41,540.00	40,200.00	41,540.00	41,540.00	40,200.00	41,540.00	40,200.00	41,540.00	410,040.00	670.00	410,040.00
SEDE JDE 09	Bld. La Reforma # 447 col. La Amistad, Linares, Nuevo León, C.P. 67713	2	41,540.00	40,200.00	41,540.00	40,200.00	41,540.00	41,540.00	40,200.00	41,540.00	40,200.00	41,540.00	410,040.00	670.00	410,040.00
Sede JDE 10	Plaza Villa Contry, av. Revolución 4055, colonia Jardines del Contry C.P. 64860 Monterrey, N. L.	2	41,540.00	40,200.00	41,540.00	40,200.00	41,540.00	41,540.00	40,200.00	41,540.00	40,200.00	41,540.00	410,040.00	670.00	410,040.00
Sede JDE 11	Plaza Comercial T-Mart, av. Eloy Cavazos No. 5100, Locales 17 y 18 entre C. Arturo B. de La Garza y Av. San Sebastián, Fracc. San Eduardo, Guadalupe, N.L., C.P. 67183.	2	41,540.00	40,200.00	41,540.00	40,200.00	41,540.00	41,540.00	40,200.00	41,540.00	40,200.00	41,540.00	410,040.00	670.00	410,040.00
Modulo 191151	Multiplaza Linda Vista av. Miguel Alemán No. 5054, local 10, col. Libertad, Guadalupe, N.L.	1	20,770.00	20,100.00	20,770.00	20,100.00	20,770.00	20,770.00	20,100.00	20,770.00	20,100.00	20,770.00	205,020.00	670.00	205,020.00
Modulo 191251 y SEDE JDE 12	Plaza Juárez, carretera Monterrey-Reynosa No. 1000, junto a las taquillas de cinemex, Col. Paseo del Prado, Juárez, N.L., C.P. 67267.	1	20,770.00	20,100.00	20,770.00	20,100.00	20,770.00	20,770.00	20,100.00	20,770.00	20,100.00	20,770.00	205,020.00	670.00	205,020.00
Sede JDE 13 y Modulo 191351	Plaza del INDIIO, calle Juárez esquina con Iturbide, Cnetro, Salinas Victoria Nuevo León	2	41,540.00	40,200.00	41,540.00	40,200.00	41,540.00	41,540.00	40,200.00	41,540.00	40,200.00	41,540.00	410,040.00	670.00	410,040.00
			31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	306		

Sete JDE 14 y Modulo
191451

Plaza Comercial Hosega, Blvd Rogelio Perez
Arrambide No. 4503 Pesqueria Nuevo Leon.

2

851,570.00	41,540.00
824,100	40,200.00
851,570	41,540.00
824,100	40,200.00
872,340	41,540.00
872,340	41,540.00
844,200	40,200.00
872,340	41,540.00
844,200	40,200.00
872,340	41,540.00

SUBTOTAL \$ 8,529,100.00
IVA \$ 1,364,659.00
TOTAL \$ 9,893,759.00

410,040.00
670.00
410,040.00

6,920,680.00
1,435,140.00
123,280.00

781
212
7 P12
fup'el